

SILVERMAX S.A.

Guayaquil, 19 de febrero de 2019

Señor

Representante legal de la compañía, SILVERMAX S.A.

Ciudad.

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

Yo, LOURDES CATALINA ÁLVAREZ AMPUERO, en calidad de accionista de la compañía **SILVERMAX S. A.**, cedo al señor EDUARDO DAVID IZAGUIRRE MARÍN con cédula de identidad No. 130527108-0, **400 acciones** de US\$ 1,00 cada una, del paquete accionario de la compañía **SILVERMAX S. A.**

Particular que comunicamos a usted para que se proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas la referida transferencia

LOURDES CATALINA
ÁLVAREZ AMPUERO
ACCIONISTA
C. I. No. 090674153-3
CEDENTE

EDUARDO DAVID
IZAGUIRRE MARIN
C. I. No. 130527108-0
CESIONARIO

Nota: La accionista cedente es casada según consta en su cédula con el sr. Bruno Juan Carlos Faidutti Navarrete, con el cual registra adjunto a la presente transferencia la escritura de Disolución de Gananciales de la Sociedad Conyugal, otorgada ante el Notario Primero Interino, del cantón Guayaquil el 22 de febrero de 2012.

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

019 JUNTA No. **019 - 103** NUMERO **1305271080** CÉDULA

IZAGUIRRE MARIN EDUARDO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

 **MANABI** PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PORTOVIEJO CANTÓN **ZONA: 1**
12 DE MARZO PARROQUIA

1305271080
02-12-2018

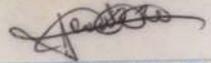


 **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV 



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
 NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
 LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P: 2; OF 204
 TEFL : 2515351; 2326614
 Guayaquil - Ecuador



1 PQ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA PRIMERA DEL
 CANTÓN GUAYAQUIL DE
 LA PROVINCIA DEL
 GUAYAS -.-.-.-.-

6 No.-819 ACTA DE DISOLUCION
 7 DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES QUE HACEN LOS
 8 CÓNYUGES SEÑORES BRUNO JUAN CARLOS FAIDUTTI
 9 NAVARRETE Y LOURDES CATALINA ALVAREZ AMPUERO .-

10 En la Ciudad de Guayaquil, República del
 11 Ecuador, el veintidós de Febrero del año dos
 12 mil doce, ante mí, Doctor Cristian Quiñónez
 13 Basantes, Notario Primero del Cantón Guayaquil
 14 - Interino, comparecen : Los señores BRUNO JUAN
 15 CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE, casado, Economista y
 16 LOURDES CATALINA ALVAREZ AMPUERO, casada,
 17 Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana,
 18 mayores de edad, domiciliados y residentes en
 19 esta ciudad, capaces para obligarse y
 20 contratar, a quienes de conocer, doy fe.- Bien
 21 instruidos en el objeto y resultados de esta
 22 escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE
 23 GANANCIALES, a la que proceden por su propia y
 24 libre voluntad y según lo dispuesto en el
 25 artículo dieciocho numeral décimo tercero de la
 26 Ley Notarial, comparecen al siguiente acto: Una
 27 vez tramitada la solicitud de la sociedad de

3

1 gananciales de consuno de los cónyuges señores
2 BRUNO JUAN CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE y LOURDES
3 CATALINA ALVAREZ AMPUERO, una vez realizado el
4 reconocimiento de las firmas de los
5 solicitantes, habiendo transcurridos diez días
6 de tal reconocimiento, el Notario convocó
7 Audiencia de conciliación y por medio de sus
8 apoderados ratificaron su voluntad de disolver
9 la sociedad de gananciales formada por el
10 matrimonio, consecuentemente se procede a la
11 elaboración del Acta correspondiente.-
12 PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en la
13 presente los cónyuges señores BRUNO JUAN CARLOS
14 FAIDUTTI NAVARRETE y LOURDES CATALINA ALVAREZ
15 AMPUERO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. Los señores
16 BRUNO JUAN CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE y LOURDES
17 CATALINA ALVAREZ AMPUERO, mantienen vinculo
18 matrimonial, pues contrajeron matrimonio en la
19 ciudad de Guayaquil, el día tres de Febrero del
20 año mil novecientos ochenta y ocho.- TERCERO:
21 DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES DE LA
22 SOCIEDAD CONYUGAL.- Los cónyuges intervinientes
23 señores BRUNO JUAN CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE y
24 LOURDES CATALINA ALVAREZ AMPUERO, de su propia
25 y libre voluntad, han acordado la solicitar al
26 señor Notario la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE
27 GANANCIALES, que tienen formada desde el
28 matrimonio.- CUARTO.- Por consiguiente y según



1 lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la
 2 Ley Notarial, el señor Notario Primero del
 3 Cantón Guayaquil - Interino, Doctor Cristian
 4 Quiñónez Basantes, declara que queda disuelta
 5 la sociedad de gananciales de la sociedad de
 6 consuno de los cónyuges señores BRUNO JUAN
 7 CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE y LOURDES CATALINA
 8 ALVAREZ AMPUERO, quienes manifiestan que están
 9 de acuerdo por ser su deseo y convenir a sus
 10 intereses. Agregue señor Notario las demás
 11 formalidades de estilo necesarias para la
 12 perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí
 13 la minuta.- Léida esta escritura de principio a
 14 fin por mí el Notario en alta voz a los
 15 otorgantes, estos la aprueban en todas sus
 16 partes y se afirman, ratifican y firman en
 17 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
 18 cual, doy fe.

19

20

21

22

X.-

23

BRUNO JUAN CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE

24

C.C. 0904937109

25

26

27

28

1 Esta foja pertenece a la escritura de ACTA DE DISOLUCION DE
2 LA SOCIEDAD DE GANANCIALES QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
3 BRUNO JUAN CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE Y LOURDES CATALINA
4 ALVAREZ AMPUERO. -

5
6
7
8

9 X.- *Lourdes Catalina Alvarez Ampuero*

10 LOURDES CATALINA ALVAREZ AMPUERO
11 C.C. # 0906741533



Lourdes Catalina Alvarez Ampuero
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fé
de ello confiero *Tercera*
copia que sello y firmo en
la misma fecha de su
otorgamiento.



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



notaría

PQ
No.-819

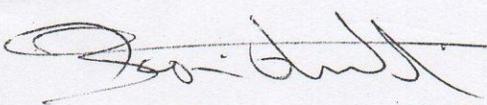
MARGINADO
Guayaquil 6 de Mayo de 2012
FURMA

SEÑOR DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL E.
CANTÓN GUAYAQUIL .-



Sírvase dictar el Acta de disolución de la Sociedad de Gananciales de los señores
BRUNO JUAN CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE Y LOURDES CATALINA
ALVAREZ AMPUEROA, quienes contrajeron matrimonio en la ciudad de Guayaquil ,
el día 3 de Febrero del año 1988, todo esto según lo dispuesto en el art. 18 de la Ley
Notarial .--

Para constancia de lo solicitado firmo al pie de la presente en unión de los cónyuges

X.- 
BRUNO JUAN CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE
C.C. 0904937109

X.- 
LOURDES CATALINA ALVAREZ AMPUERO
C.C. # 0906741533

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0904937109

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA
CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO



CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año 1988 en el tomo
número de acta 37 se halla inscrito el matrimonio celebrado en GUAYAQUIL
el día TRES del mes de FEBRERO del año de 1988 en

BRUNO JUAN CARLOS FAIDUTTI NAVARRETE de nacionalidad ECUATORIANA profes
sion ESTUDIANTE domiciliado en ESTA CIUDAD hijo de
JUAN CARLOS FAIDUTTI y de SARA NAVARRETE

LOURDES CATALINA ALVAREZ AMPUERO de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE domiciliada
en ESTA CIUDAD hija de MANUEL ALVAREZ y de FANNY AMPUERO

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, Provincia de GUAYAS
GUAYAQUIL, DEL 5º FEBRERO de 1988



Jefe de Registro Civil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 0904937109
FAIDUTTI NAVARRETE BRUNO JUAN CARLOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
19 AGOSTO 1958
FORMA No. 009 Gys 0386 08911 X
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1958

[Handwritten Signature]



ECUADORIANO**FAB* E3331122
CARGO LOUPES ALVAREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN CARLOS FAIDUTTI PROF.OCUP
SARA NAVARRETE
GUAYAQUIL 07/09/2002
07/09/2014
FORMA No. REN 0095150
Gys
[Handwritten Signature]
PULSADO



[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0133 NÚMERO 0904937109 CÉDULA

FAIDUTTI NAVARRETE BRUNO JUAN CARLOS
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

[Handwritten Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090674153-3
 ALVAREZ AMPUERO LOURDES CATALINA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 MAYO / 1960
 FECHA DEL NACIMIENTO 1960
 REG. CIVIL 009- 0313/07008 F
 GUAYAS/GUAYAQUIL ACT. SEXO
 CARBO /CONCEPCION/ 1960

Bruno Faidutti
 FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V233312222
 CASADO BRUNO FAIDUTTI
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL ALVAREZ
 FANNY AMPUERO
 GUAYAQUIL 19/05/2006
 19/05/2018
 FORMA No. REN 1457521
 Gys




B



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA PÚBLICA



200-0001
NUMERO

0986741533
CEDULA

ALVAREZ AMPUERO LOURDES
CATALINA

GUAYAS

SAMBOROMBON

PROVINCIA

CANTON

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

ZONA

Denise Andre
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA